



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO
Nit. 900.348.296-2

La Belleza, febrero 19 de 2024

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE LA BELLEZA SANTANDER
Atte. Honorable concejal Omar Alveiro Forero Tinjacá
Presidente
Carrera 3 No. 6-10 Piso 3
Ciudad

**ASUNTO. RESPUESTA A RADICADO No. CM 015 2024, RESPUESTA CUESTIONARIO
CITACIÓN A SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

Cordial y respetuoso saludo,

Atendiendo el requerimiento hecho por la Corporación del Honorable Concejo Municipal, respetuosamente me permito presentar respuesta por escrito al cuestionario enviado, en los siguientes términos:

1. Relacione las funciones específicas de la Administración Pública Cooperativa Acueducto. Aseo y Alcantarillado "La Bellezana".

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 12 de los Estatutos de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA - AAA LA BELLEZANA, las actividades a cargo de la Empresa son:

- a. *Formular planes y programas para el desarrollo de los servicios de Acueducto y Saneamiento Básico, consultando las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, departamental y municipal.*
- b. *Gestionar la obtención de recursos necesarios para la atención de proyectos ante las entidades públicas y privadas del orden nacional, departamental y local.*
- c. *Mediante una explotación razonable de los servicios de Acueducto y Saneamiento Básico, buscar su costeabilidad y recursos disponibles para proyectos de expansión.*
- d. *Recuperar vía tarifaria los costos correspondientes a la administración, operación y mantenimiento del sistema, además que las reposiciones que requiera para un*

óptimo funcionamiento de la infraestructura, mediante la aplicación de un sistema tarifario acorde con la capacidad de pago de los usuarios y con las metodologías definidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

- e. Capacitar a los fontaneros que operarán los servicios de Acueducto y Saneamiento Básico, mediante convenios con el SENA o con instituciones que realicen esta labor y a través de los contratistas que ejecuten como parte de sus obligaciones contractuales.*
- f. Liderar campañas sociales para trabajos con la comunidad que optimicen el aporte vía tarifas, para el pago del servicio.*
- g. Promover el mejoramiento en la calidad del servicio de tal forma que sea sensible y visible para las comunidades y llevar a cabo labores de educación sobre la importancia del agua, su beneficio y los costos que implica un servicio adecuado con el fin de elevar la disposición a pagar.*
- h. Ajustar los costos administrativos de operación y mantenimiento.*
- i. Promover la creación mediante acuerdos municipales de los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos en cada municipio para el manejo de subsidios.*
- j. Tramitar ante la autoridad ambiental la concesión de aguas para el uso del acueducto.*
- ñ. Procurar el suministro del servicio en óptimas condiciones.*
- k. Motivar, educar y comprometer a los usuarios en la administración y fiscalización de la prestación del servicio a través de la promoción a la conformación de los Comités de Desarrollo y Control Social de los servicios de Acueducto y Saneamiento Básico.*
- l. Celebrar convenio y contratos con entidades estatales y privadas, relacionados con el cumplimiento de su objetivo social.*

2. ¿Qué Plan de Acción se tiene junto con la administración municipal para el manejo de residuos sólidos en los centros poblados?

A la fecha, se han adelantado algunas conversaciones informales; sin embargo, no se ha planteado formalmente la posibilidad de que la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA - AAA LA BELLEZANA, amplíe su Área de Prestación del Servicio – APS, para que asuma formalmente la prestación del servicio público de aseo en centros poblados y el sector rural, una situación que implicaría la formulación del Marco Tarifario, así como la determinación de

las inversiones necesarias para garantizar la prestación del servicio con la cobertura y calidad que normativamente se exige.

Como resultado de las conversaciones adelantadas con la Administración Municipal, la Empresa se encuentra adelantando el proceso de formulación del Proyecto para la Adquisición de un Vehículo Compactador para la Recolección de Residuos Sólidos, de manera que la alcaldesa pueda gestionar su cofinanciación y consecución.

3. ¿Cuántos usuarios adscritos tiene la empresa Administración Pública Cooperativa - Acueducto? ¿Aseo y Alcantarillado "La Bellezana"?

A la fecha, la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA - AAA LA BELLEZANA, cuenta con los siguientes suscriptores por servicio:

USO ESTRATO	NÚMERO DE USUARIOS POR SERVICIO		
	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
RESIDENCIAL 1	516	410	439
RESIDENCIAL 2	95	92	98
COMERCIAL	7	7	7
OFICIAL	14	14	14
TOTALES	632	523	558

4. Relacionar la planta de personal sus funciones, asignación salarial y tipo de vinculación.

El personal que actualmente presta sus servicios a la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA - AAA LA BELLEZANA, es el siguiente:

NOMBRE	MARIA CONSUELO PÉREZ RODRIGUEZ
CARGO	GERENTE
TIPO DE VINCULACIÓN	CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO
ASIGNACIÓN SALARIAL	\$ 3.330.573,00 (Asignación mensual)
FUNCIONES	
<p>a. Representar legalmente a la entidad ante los usuarios, terceros y toda clase de autoridades del orden administrativo y judicial.</p> <p>b. Autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la entidad.</p> <p>c. Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar, y controlar todas las actividades relacionadas con la administración, mantenimiento y operación del sistema de acueducto y alcantarillado, dentro de las políticas y objetivos fijados por la Asamblea General y Consejo de Administración.</p>	

- d. Elaborar planes, programas y proyectos para ponerlos a consideración del Consejo de Administración tendientes a mejorar la prestación del servicio a cargo de la administración cooperativa.
- e. Nombrar y remover el personal de la Administración Empresa Economía Solidaria, en decisión conjunta con el consejo Administrador.
- f. Elaborar y presentar a consideración del Consejo de Administración el presupuesto para cada vigencia, al igual que las modificaciones y traslados presupuestales.
- g. Presentar a consideración del Consejo de Administración las propuestas de estudios y modificaciones de las tarifas para el servicio público de acueducto y alcantarillado.
- h. Ejecutar las determinaciones de la Asamblea General y el Consejo de Administración.
- i. Ejercer como Gerente el derecho de iniciativa, presentando al Consejo de Administración los proyectos sobre determinación o reforma de la estructura interna de la Administración Empresa Economía Solidaria, unidades, organización, planta de personal, creación, supresión y fusión de empleos, sistemas salariales, funciones específicas de los cargos, régimen prestacional, asignaciones mensuales, reglamento interno y manuales de función y operación.
- j. Coordinar y controlar la ejecución de los planes y programas sobre producción, administración, comercialización, mantenimiento y operación del servicio.
- k. Celebrar sin autorización del Consejo de Administración, cualquier clase de acto o contrato tendientes al desarrollo del objeto social de la de la Administración Empresa Economía Solidaria.
- l. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados, en la preparación de documentos, certificados y registro.
- m. Representar judicial y extrajudicialmente a la Administración Empresa Economía Solidaria en toda clase de asuntos, bien sea particulares o con las distintas entidades y conferir poderes.
- n. Establecer las pautas de planeación a corto, mediano y largo plazo de los proyectos programas para los servicios que presta la Administración Empresa Economía Solidaria determinando las prioridades con que deben ejecutarse.
- o. Gestionar ante las entidades crediticias nacionales la consecución de recursos financieros, a fin de atender las necesidades presentes y futuras.
- p. Presentar al fin de cada ejercicio, los estados financieros de balance general, estados de pérdidas y ganancias a la Asamblea General y Consejo de Administración para su respectivo análisis en concordancia con las normas contables definidas por la autoridad de control correspondiente.
- q. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones, normas y decretos relacionados con la prestación del servicio de acueducto y las demás funciones que se deriven de la naturaleza de su cargo.

NOMBRE	EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA – EMPSACOL S.A. E.S.P.
CARGO	SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
TIPO DE VINCULACIÓN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ASIGNACIÓN MENSUAL	Contrato Global por \$ 27.720.000, pagaderos de acuerdo con los valores calculados mensualmente en función de las toneladas dispuestas en el periodo.
FUNCIONES	
OBJETO DEL CONTRATO: APOYO EN LAS TAREAS A LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO, EN LA RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS INERTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA	
a) Decepcionar los residuos sólidos que EL USUARIO lleve al Relleno Sanitario ubicado en la vereda El Cucharo del Municipio de San Gil.	

NOMBRE	FREDY ANDY MARIN TELLEZ
CARGO	APOYO GESTIÓN SERVICIO DE ASEO
TIPO DE VINCULACIÓN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ASIGNACIÓN MENSUAL	Pagos Mensuales de \$ 8.600.000,00, por cuatro viajes mensuales al relleno sanitario.
FUNCIONES	
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA RECOLECCION Y TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS INERTES GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO LA BELLEZA, SANTANDER, AL RELLENO DENOMINADO EMPSACOL CONTRATADO POR LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA AAA. LA BELLEZANA	
<ol style="list-style-type: none"> 1) Recoger los residuos sólidos ordinarios generados en el casco urbano del Municipio de La Belleza Santander. 2) Transportar oportunamente los residuos sólidos ordinarios que haya recogido en el casco urbano del municipio de la Belleza (S) hasta el sitio de disposición final autorizado por la CAS y contratado por LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA - 3) Contar con una báscula camionera adecuada para el pesaje de todos los residuos sólidos entregados por EL CONTRATANTE, cuando a ello hubiere lugar y mantenerla calibrada 4) Presentar oportunamente al CONTRATANTE o al supervisor los informes que le correspondan de acuerdo con el contrato y los demás que éstos le soliciten sobre el desarrollo del contrato. 5) Acatar los llamados de atención y recomendaciones del CONTRATANTE, así como de las autoridades de regulación, vigilancia y control en lo de su competencia 	

NOMBRE	JAVIER MARIN PINEDA
CARGO	TRANSPORTE SERVICIO DE ASEO
TIPO DE VINCULACIÓN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ASIGNACIÓN MENSUAL	Se reconoce un monto de \$ 387.000,00 por cada viaje realizado.
FUNCIONES	
OBJETO DEL CONTRATO: RECOLECCION Y TRANSPORTE AL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS ORGANICOS GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA. EL SITIO DE DISPOSICION FINAL PLANTA DE COMPOSTAJE	

NOMBRE	YESENIA PINTO HERNANDEZ
CARGO	APOYO GESTIÓN SERVICIO DE ASEO
TIPO DE VINCULACIÓN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ASIGNACIÓN MENSUAL	\$ 1.400.000,00
FUNCIONES	
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA, EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES DE BARRIDO RECOLECCION Y CLASIFICACION DE RESIDUOS.	
<p>1. Obrar con seriedad y diligencia en la prestación del servicio: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA, EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES DE BARRIDO DE CALLES RECOLECCION Y CLASIFICACION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA.</p> <p>2. Atenderlas solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.</p>	

NOMBRE	YILIVER BARBOSA VELASCO
CARGO	APOYO A LA GESTIÓN
TIPO DE VINCULACIÓN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ASIGNACIÓN MENSUAL	\$ 1.000.000,00
FUNCIONES	
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACION YO REALIZACION DEL DILIGENCIAMIENTO DE CARGUE Y CERTIFICACION DE LOS CARGUES MASIVOS Y FORMULARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZAS REQUERIDA POR EL SUI DE LA S.S.P.D.	
<p>a) Observar y cumplir las obligaciones que la legislación impone a las cooperativas de servicios públicos domiciliarios en la ley 142 de 1994, las resoluciones de las comisiones,</p>	

las disposiciones técnicas y ambientales y demás normas concordantes, de inspección y vigilancia de la Superintendencia de servicios públicos sin perjuicio del control de la ejecución del contrato que corresponde a la empresa contratante

- b) Realizar todas las actividades que sean necesarias para cumplir adecuadamente con el objeto del contrato, haciendo entrega de la programación requerida por el CONTRATANTE en el desarrollo de sus actividades contratadas
- c) Presentar en el desarrollo del contrato los informes que sean requeridos por parte de la cooperativa de servicios públicos,
- d) Reportar al contratante, cualquier novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato.
- e) Observar las obligaciones particulares consagradas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia y en la propuesta presentada al CONTRATANTE,
- f) Acatar las recomendaciones del CONTRATANTE, así como de las autoridades de regulación, vigilancia y control en lo de su competencia;
- g) A corregir las fallas o deficiencias que se presenten en la labor encomendada, considerando que siempre deberá atender los reclamos en forma oportuna.

5. ¿Cómo es el manejo y tratamiento de los residuos por parte de Administración Pública Cooperativa Acueducto? ¿Aseo y Alcantarillado “¿La Bellezana”, y como es la contratación del vehículo recolector?

Los residuos ordinarios (No Aprovechables) son recolectados cumpliendo con las rutas de recolección establecidas en el Área de Prestación del Servicio (Cabecera Municipal y su Área de Influencia), y una vez terminada la ruta, son trasladados directamente al Relleno Sanitario el cucharero operado por la Empresa de Soluciones Ambientales para Colombia – EMPSACOL S.A. E.S.P.

Los residuos orgánicos (restos de cocina) y los residuos aprovechables (Plástico, cartón, papel, vidrio, chatarra, etc.), son recolectados cumpliendo con las rutas de recolección establecidas en el Área de Prestación del Servicio (Cabecera Municipal y su Área de Influencia), y una vez terminada la ruta, son trasladados directamente a la Planta de Compostaje de propiedad del Municipio de La Belleza, en donde se compostan los residuos orgánicos para producir abono orgánico, y se adelanta la separación de los residuos aprovechables para adelantar su comercialización.

6. Indique cual es el procedimiento para la instalación de redes de alcantarillado para que nuevos usuarios puedan acceder al servicio.

En la actualidad, la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA - AAA LA BELLEZANA, no tiene proyectada la instalación de redes de alcantarillado en el Área de Prestación, en razón a que el Consejo de Administración de la Empresa, como Autoridad Tarifaria Local, no incluyó inversiones en Alcantarillado dentro del Plan de Obras e Inversiones, para la adopción del Marco Tarifario del Servicio de Alcantarillado.

El procedimiento que se adelanta en la actualidad, cuando se recibe la solicitud de disponibilidad de servicio por parte de los Usuarios, es señalarle el punto más cercano de la red principal de acueducto y alcantarillado al cual puede conectarse, estableciendo con claridad que, todos los procedimientos que se requieran para su conexión la Administración Pública Cooperativa Acueducto, Aseo y Alcantarillado hace las instalación de tubería hasta el ande del Usuario, a partir de ese punto deben ser asumidos por el dueño del predio.

Es importante resaltar que las redes de acueducto y alcantarillado existentes en la Cabecera Municipal, son propiedad exclusiva del Municipio de La Belleza, y que todas las inversiones que se le han realizado, han sido gestionadas y desarrolladas de forma exclusiva por el Municipio.

7. ¿Cuál es el estado actual del alcantarillado del perímetro urbano?

El sistema de alcantarillado existente se encuentra operando en condiciones normales, al cual, la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA - AAA LA BELLEZANA, realizada periódicamente las labores de mantenimiento preventivo, relacionadas con limpieza de sumideros, revisión de pozos de inspección, tapas y rejillas, entre otros.

En relación con las fallas del sistema, se pueden señalar aquellas de las que se tiene conocimiento y que son:

1. En la carrera 4 con calle 6, se presenta ocasionalmente en épocas de lluvias, el rebose de las redes sanitarias, lo que ha provocado la inundación de algunos inmuebles. Esta situación se debe a una falla estructural del sistema de alcantarillado, ocasionada por la ejecución del Contrato de Obra No. 197 de 2012, resultante del Convenio Interadministrativo No. 024, celebrado entre el Municipio de La Belleza y el Departamento de Santander. Específicamente, desde la ejecución del referido contrato, se vienen presentando fallas en el sistema de alcantarillado de ese sector, por el cambio de la tubería que se hizo, y cuyo diámetro es inferior al que se requiere para garantizar la conducción de los volúmenes de aguas lluvias y residuales que se generan en época de lluvias.
2. La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, ha iniciado INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA en contra del Municipio de La Belleza debido a la contaminación hídrica presentada en la bocatoma de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Buena Vista Alta del Municipio de Florián, por los vertimientos puntuales de agua residual del Municipio.

El inicio de la Investigación Administrativa ha ordenado la Suspensión Inmediata de los Vertimientos del Municipio, una acción cuyo cumplimiento resulta demasiado complejo, pues requiere de la ejecución de acciones e inversiones importantes. Frente a esta situación, la Empresa desconoce cuáles han sido las acciones adelantadas por el Municipio de La Belleza, este proceso se inició en la Administración anterior.

8. ¿Qué presupuesto se maneja y cuáles son las fuentes de ingreso y egresos?

El presupuesto de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA - AAA LA BELLEZANA, para la vigencia 2024 es por la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$420.711.853,00), distribuido por fuentes de financiación así:

VENTA DE SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$ 194.555.837,00
Ingresos Propios por Cargo Fijo Servicio de Acueducto	\$ 37.863.276,00
Ingresos Propios por Consumo Básico Acueducto	\$ 25.592.288,00
Ingresos propios por Consumo Suntuario Acueducto	\$ 11.467.650,00
Ingresos propios por Consumo Complementario Acu.	\$ 15.334.626,00
Venta de Medidores, matriculas y otros	\$ 14.808.041,00
Subsidios Acueducto	\$ 89.489.956,00
VENTA DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO	\$ 98.672.799,00
Ingresos propios Cargo Fijo Servicio de Alcantarillado	\$ 17.571.574,00
Ingresos Propios por Consumo Básico Alcantarillado	\$ 14.417.515,00
Ingresos Propios por Consumo Complementario Alcantarillado	\$ 9.917.734,00
Ingresos Propios por Consumo Suntuario Alcantarillado	\$ 7.107.678,00
Subsidios Alcantarillado	\$ 49.658.298,00
VENTA DE SERVICIO DE ASEO	\$ 127.483.217,00
Cargo Fijo Servicio de Aseo	\$ 25.246.041,00
Tarifa Barrido, Recolección	\$ 21.487.430,00
Subsidio de Aseo	\$ 80.749.746,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2024	\$ 420.711.853,00

Las fuentes de ingresos de la Empresa se sustentan en la facturación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en aplicación del Marco Tarifario adoptado, siguiendo la reglamentación establecida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.

Los egresos corresponden a cada una de las erogaciones y gastos asociados a la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, garantizando la separación de las cuentas en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 142 de 1994. Esto es, garantizando que los recursos recaudados por cada servicio, se destinen a cubrir los gastos generados para el Mismo. Los gastos proyectados para la vigencia 2024 son:

CONCEPTO	MONTO PRESUPUESTO INICIAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 420.711.853,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 76.607.694,00
Servicio de Acueducto	\$ 38.303.852,00
Servicio de Alcantarillado	\$ 34.473.476,00
Servicio de Aseo	\$ 3.830.366,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 344.104.159,00
Materiales y suministros	\$ 51.283.000,00
Materiales y Suministros Administrativos Acueducto	\$ 13.371.030,00
Materiales y Suministros Administrativos Alcantarillado	\$ 53.280,00
Materiales y Suministros Administrativos Aseo	\$ 858.690,00
Productos Químicos Acueducto	\$ 37.000.000,00
Impuestos y Tasas	\$ 19.406.200,00
Impuestos Tasas Acueducto	\$ 11.292.018,00
Impuestos Tasas Alcantarillado	\$ 8.114.182,00
Adquisición de bienes y servicios - Comunicación y transporte	\$ 111.540.000,00
Recolección Aseo	\$ 72.164.252,00
Recolección Alcantarillado	\$ 9.388.246,00
Recolección AAA-Acueducto	\$ 9.826.908,00
Recolección AAA-Alcantarillado	\$ 20.160.594,00
Adquisición de bienes y servicios - Servicio Públicos	\$ 2.646.000,00
Servicios Públicos Administrativos Acueducto	\$ 2.646.000,00
Adquisición de bienes y servicios - Viáticos y gastos de viaje	\$ 3.000.000,00
Viáticos Acueducto	\$ 1.500.000,00
Viáticos Alcantarillado	\$ 1.350.000,00
Viáticos Aseo	\$ 150.000,00
Adquisición de bienes y servicios - Gastos financieros	\$ 2.447.550,00
Gravámenes financieros Acueducto	\$ 2.447.550,00
Arrendamientos	\$ 5.808.000,00
Arrendamientos Acueducto	\$ 5.808.000,00
Disposición final de residuos solidos	\$ 27.943.409,00
Disposición Aseo	\$ 7.285.494,00
Disposición Aseo	\$ 20.657.915,00
Honorarios	\$ 64.730.000,00
Honorarios Acueducto	\$ 54.360.479,00
Honorarios Alcantarillado	\$ 7.133.021,00
Honorarios Aseo	\$ 3.236.500,00
Remuneración de Servicios Técnicos	\$ 55.300.000,00
Remuneración Servicios Técnicos acueducto	\$ 18.000.000,00
Remuneración Servicios Técnicos alcantarillado	\$ 18.000.000,00
Remuneración Servicios Técnicos aseo	\$ 18.000.000,00
Remuneración Servicios Técnicos aseo	\$ 1.300.000,00
TOTAL GASTOS ACUEDUCTO	\$ 194.555.837,00

CONCEPTO	MONTO
TOTAL GASTOS ALCANTARILLADO	\$ 98.672.799,00
TOTAL GASTOS ASEO	\$ 127.483.217,00

9. ¿Cómo se está realizando la estratificación de los servicios públicos que presta la Administración Pública Cooperativa Acueducto, Aseo y Alcantarillado “La Bellezana”?

La ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA - AAA LA BELLEZANA, ha venido dando aplicación a la estratificación socioeconómica establecida por el Municipio de La Belleza.

Frente a este punto, es importante resaltar que el proceso de estratificación socioeconómica es liderado por el Municipio, a través del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica. La Empresa se debe someter a lo que el Municipio disponga sobre la materia.

10. Adjuntar copia de la cámara de comercio de la Administración Pública Cooperativa Acueducto, Aseo y Alcantarillado “La Bellezana”

Con la presente comunicación se adjunta copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, emitido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

11.Cuál es el área de acción de la Administración Pública Cooperativa Acueducto, Aseo y Alcantarillado “La Bellezana”

El Área de Prestación de Servicios – APS, de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA - AAA LA BELLEZANA, se configura en la cabecera municipal y su área de influencia, del Municipio de La Belleza. Recientemente, se ha ampliado a algunas viviendas de la Vereda Saylan.

12. ¿Qué gestión ha realizado para la arborización de la bocatoma de “San Bartolo”?

Frente a este punto se debe inicialmente resaltar que, el predio donde se ubica la bocatoma del sistema de acueducto que opera la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA - AAA LA BELLEZANA, es propiedad de un particular. De igual forma, la Concesión de Aguas se encuentra vencida desde el año 2019, concesión que es tramitada por el Municipio de La Belleza, en razón a que se ha tramitado para garantizar el abastecimiento de los acueductos de las veredas San Cayetano, Costa Rica, Palacio, y la Cabecera Municipal.

El Municipio de La Belleza ha venido adelantando las acciones para la renovación de la Concesión, proceso que la Empresa ha acompañado con el suministro de la información y documentos que se le han requerido. En esta instancia estamos a la espera del pronunciamiento de la CAS.

La ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA - AAA LA BELLEZANA, adelanta periódicamente labores de limpieza y desmatone en el sector de la bocatoma, y procura dentro de las limitaciones legales, mantener y conservar la arborización del sector.

Aprovechando que actualmente el Municipio se encuentra en proceso de formulación del Plan de Desarrollo, resulta pertinente y prioritario que en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 (Modificado por el Artículo 210 de la Ley 1450 de 2011), el Municipio de La Belleza se plantee la posibilidad de incluir como meta de inversión, la adquisición de este predio que reviste gran importancia para la conservación del recurso hídrico y el abastecimiento del Municipio.

Habiendo atendido en debida forma el cuestionario planteado por la Corporación, agradezco de antemano su atención, y sin otro motivo, me suscribo augurándole éxitos en su gestión diaria.

Cordialmente,


MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ
Gerente AAA LA BELLEZANA

Anexo.

- Certificado de Cámara de Comercio AAA LA BELLEZANA